

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 479

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”479) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 10 de octubre de 2018, se invitó a participar a S & M INGENIEROS, S.A. de C.V., FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. de C.V., y J&J ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V., para la LG-57/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AMST; en fecha 13 de noviembre de 2018, se invitó a participar a TOP CARE, FRANCIS BELLOSO, INSUMOS DIVERSOS, INFRA DE EL SALVADOR y 3M EL SALVADOR, en la LG-69/2018 COMPRA DE BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS y en fecha 14 de noviembre 2018, se invitó a participar a DROGUERIA SUPLIDORES DIVERSOS, HOSPIMEDIC, S.A. de C.V. CAD MEYER, S.A. de C.V., y a SURTIMEDIC, S.A. de C.V., en la LG-73/2018 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTA DE LABORATORIO PARA USO DE CLINICAS MUNICIPALES; y además se subieron a COMPRASAL; pero en las fechas de recepción de ofertas del segundo y tercer proceso, no se recibieron ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar Desiertos por primera vez los procesos de Libre Gestión LG-57/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AMST, LG-69/2018 COMPRA DE BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS y LG-73/2018 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTA DE LABORATORIO**

PARA USO DE CLINICAS MUNICIPALES; ya que en el primero se vencieron las ofertas y en el resto no se recibieron ofertas.

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice nuevos Procesos de Compra.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**